



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

MENDOZA, 25 MAR. 1997

VISTO:

La propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Cerámica en relación con el Régimen de Correlatividades y Promoción por asignaturas correlativas para las carreras de Licenciatura y Profesorado de Cerámica Artística y Licenciatura en Cerámica Industrial y el Ciclo Básico de Cerámica.

CONSIDERANDO:

La necesidad de revisar la secuencia lógica y pedagógica de las obligaciones curriculares del Plan de Estudios de las carreras mencionadas.

Que el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza n° 10/81-R contempla en su Capítulo III un régimen de correlatividades y un régimen de promoción de carácter cuantitativo.

Que la presente propuesta implica tener en cuenta la calidad de las asignaturas cursadas y rendidas por el alumno, en lugar de la cantidad para avanzar en los estudios.

Lo informado por Secretaría Académica.

Las atribuciones conferidas al Cuerpo por el Estatuto Universitario en el artículo 34° inciso j).

Lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del 4 de marzo de 1997.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la vigencia del Régimen de Correlatividades y Promoción, previstos por Ordenanza n° 10/81-R para el Ciclo Básico de Cerámica y las carreras de Profesorado y Licenciatura en Cerámica Artística y Licenciatura en Cerámica Industrial.

Ord.n° 6

Prof. EDO FAUGNINO ORTIZ
DECANO
Prof. SILVIA ARRATIA BENVENISTE
SECRETARIA ACADEMICA
RAQUEL R. LEDESMA de CINI
DIRECTORA DE DESPACHO



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

2.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el Régimen de Correlatividades y Promoción por asignaturas correlativas, para el Ciclo Básico de Cerámica, Profesorado y Licenciatura en Cerámica Artística y Licenciatura en Cerámica Industrial, Plan de Estudios aprobado por Ordenanza n° 10/81-R que obra en el Anexo Unico de la presente ordenanza.

ARTICULO 3°.- El Régimen de Correlatividades y Promoción por asignaturas correlativas que se aprueba por la presente ordenanza comenzará a regir a partir del ciclo lectivo 1997 para todos los alumnos inscriptos en las mencionadas carreras.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N°

6

F. A.
MP/10


RAQUEL R. LEDESMA de GINI
DIRECTORA DE DESPACHO


Prof. SILVIA AMALIA BENVENUTI
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ
DECANO



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes

2° Año

El alumno para cursar	Debe tener		Para rendir debe tener aprobada
	Aprobada	Cursada regular o No regular	
Técnica y Práctica Cerámica II		Técnica y Práctica Cerámica I	Técnica y Práctica Cerámica I
Modelado y Color Cerámico II		Modelado y Color Cerámico I	Modelado y Color Cerámico I Dibujo I
Visión I		Análisis de las Formas	Análisis de las Formas
Química II		Química I	Química I
Historia de la Cerámica II		Historia de la Cerámica I	Historia de la Cerámica I
Dibujo II		Dibujo I	Dibujo I
Pedagogía (Profesorado en Cerám. Artística)			

3° Año

El alumno para cursar	Debe tener		Para rendir debe tener aprobada
	Aprobada	Cursada regular o No regular	
Técnica y Práctica Cerámica III	Técnica y Práctica Cerámica I	Técnica y Práctica Cerámica II	Técnica y Práctica Cerámica II
Modelado y Color Cerámico III	Modelado y Color Cerámico I	Modelado y Color Cerámico II	Modelado y Color Cerámico II Dibujo II
Química III	Química I	Química II	Química II
Física Aplicada a la Cerámica			
Historia de la Cerámica III	Historia de la Cerámica I	Historia de la Cerámica II	Historia de la Cerámica II
Visión II	Análisis de las Formas	Visión I	Visión I
Diseño Cerámico I		Dibujo II	Dibujo II
Sicología (Profesorado en Cerám. Artística)		Pedagogía	Pedagogía

Ord. n° 6

Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ
 DECANO

Prof. SILVIA MARTA BERNARDINI
 SECRETARIA ACADÉMICA

RAQUEL R. LEDESMA de GINI
 DIRECTORA DE DESPACHO



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes

4° Año Artística

El alumno para cursar	Debe tener		Para rendir debe tener aprobada
	Aprobada	Cursada regular o No regular	
Taller Cerámico I	Modelado y Color Cerámico II	Técnica y Practica Cerámica III	Modelado y Color Cerámico III Técnica y Practica Cerámica III
Tecnología de Pastas y Esmaltes		Técnica y Practica Cerámica III	Técnica y Practica Cerámica III
Historia del Arte I	Historia de la Cerámica II	Historia de la Cerámica III	Historia de la Cerámica III
Didáctica (Profesorado en Cerámica Artística)	Pedagogía	Sicología	Sicología

5° Año Artística

El alumno para cursar	Debe tener		Para rendir debe tener aprobada
	Aprobada	Cursada regular o No regular	
Taller Cerámico II	Modelado y Color Cerámico III	Tecnología de Pastas y Esmaltes Taller Cerámico I	Tecnología de Pastas y Esmaltes Taller Cerámico I
Historia del Arte II	Historia de la Cerámica III	Historia del Arte I	Historia del Arte I
Práctica de la Enseñanza (Profesorado en Cerámica Artística)	La carrera de 3° Año	Didáctica Historia del Arte I Taller Cerámico I	Didáctica
Seminario (Licenciatura en Cerámica Artística)		4° Año completo	las materias inherentes al tema del Seminario
Taller de Grabado (Serigrafía)			

Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ
 SEGUNDO

Prof. SILVIA AMALIA BENCHIMOL
 SECRETARIA ACADEMICA

RAQUEL R. LEDESMA de GINI
 DIRECTORA DE DESPACHO



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes

4° Año Industrial

El alumno para cursar	Debe tener		Para rendir debe tener aprobada
	Aprobada	Cursada regular o No regular	
Tecnología Cerámica I		Técnica y Practica Cerámica III Física Aplicada a la Cerámica Química III	Técnica y Practica Cerámica III Física Aplicada a la Cerámica Química III
Tecnología del Calor		Física Aplicada a la Cerámica Técnica y Practica Cerámica III	Física Aplicada a la Cerámica
Equipos de la Industria Cerámica		Física Aplicada a la Cerámica Técnica y Practica Cerámica III	Física Aplicada a la Cerámica
Diseño Cerámico II	Modelado y Color Cerámico II Dibujo II Visión I	Diseño Cerámico I	Diseño Cerámico I
Historia del Arte I	Historia de la Cerámica II	Historia de la Cerámica III	Historia de la Cerámica III
Mineralogía		Química III Técnica y Practica Cerámica III	Química III Técnica y Practica Cerámica III

5° Año Industrial

El alumno para cursar	Debe tener		Para rendir debe tener aprobada
	Aprobada	Cursada regular o No regular	
Tecnología Cerámica II	Técnica y Práctica Cerámica II	Tecnología Cerámica I Tecnología del Calor	Tecnología Cerámica I
Historia del Arte II	Historia de la Cerámica III	Historia del Arte I	Historia del Arte I
Operación y Procesos Unitarios		Tecnología Cerámica I Tecnología del Calor Equipos de la Industria Cerámica	Tecnología del Calor Tecnología Cerámica I
Organización Industrial y Costos de Producción			
Diseño Cerámico III	Diseño Cerámico I	Diseño Cerámico II	Diseño Cerámico II Visión II Modelado y Color Cerámico III
Taller de Grabado (Serigrafía)			
Práctica de Fábrica	Tecnología Cerámica Tecnología del Calor Equipos de la Industria Cerámica Diseño Cerámico II Mineralogía		Tecnología Cerámica II Operaciones y Procesos Unitarios

ORDENANZA N° 6

RAQUEL R. LEDESMA de GINI
 DIRECTORA DE DESPACHO

Prof. SILVIA AMALIA BENCHIMOL
 SECRETARÍA ACADEMICA

Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ
 BECANO